



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

RENDICIÓN N° 3-2026 FONDO PERMANENTE DA



118

“2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

USHUAIA, 30 MAR. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - EE N° 57/2026, caratulado: “S/RENDICIÓN N° 03/2026 FONDO PERMANENTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 002/2026, agregado a fojas 235/240, se autorizó el depósito de la suma de \$ 14.000.000,00 (pesos catorce millones con 00/100), en la Cuenta Corriente N° 1710588/6 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, correspondiente a la apertura del Fondo Permanente de la Dirección de Administración, para el Ejercicio Económico 2026, destinado a afrontar los gastos de funcionamiento y urgencias vinculados con los incisos 2, 3 y 4 del Clasificador de Gastos, inclusive el pago de servicios básicos.

Que se eleva el detalle de los gastos realizados, conforme lo indicado en Nota INT-DA-93-2026, obrante a foja 1 se adjunta la documentación que respalda los gastos abonados por la Dirección de Administración para el normal funcionamiento del Organismo.

Que el monto total de los gastos rendidos en el período Marzo 2026, asciende a la suma total de \$ 7.347.940,54 (pesos siete millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta con 54/100), de acuerdo con los comprobantes agregados a fs. 2/234.

Que los gastos efectuados se encuadran dentro de lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por el Decreto provincial N° 175/12 y el Decreto provincial N° 610/22 y sus montos autorizados por el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición N° 03/2026 del Fondo Permanente Dirección de Administración, según comprobantes detallados en foja 1, por la suma total de \$ 7.347.940,54 (pesos siete millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta con 54/100), en concepto de gastos efectuados para el normal funcionamiento del Organismo. Ello de acuerdo con lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Reintegrar el monto indicado en el Artículo 1°, a través del depósito en la Cuenta Corriente Banco Tierra del Fuego N° 1710588/6.

ARTÍCULO 3°.- Imputar las erogaciones a las Partidas Presupuestarias del presente Ejercicio Económico, según se detallan a foja 254.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

118/2026.

DH
SF

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

